



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 2811/2024

## LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA LE DAN LA RAZÓN A SIAT Y DESAUTORIZAN A LOS CORPORATIVISTAS

### EL PERSONAL LABORAL TIENE DERECHO A TENER DELEGADOS DE PREVENCIÓN

*La organización para-sindical Gestha maniobró en algunas provincias para dejar sin delegados de prevención al personal laboral de la AEAT vulnerando con ello la normativa y el acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de la AEAT donde se establece que la designación de los delegados de prevención debe ser seleccionados en sesión conjunta entre la Junta de Personal y los Comités de empresa (o delegados de personal). Y los tribunales de justicia dan la razón a SIAT de que la designación debe ser proporcional entre el personal funcionario y laboral.*

Tras las elecciones sindicales de mayo de 2023, la organización Gestha maniobró en algunas provincias con la connivencia de la propia Administración y aprovechándose de las miserias de algún representante sindical de otras organizaciones para dejar al personal laboral de la AEAT sin delegados de prevención con la única excusa de obtener una mayoría y quitarle los legítimos recursos sindicales a este personal.

Con estas maniobras, no sólo demuestran su clara actitud antisindical y antidemocrática, sino que además incumplieron la normativa nacional y el acuerdo de PRL de la AEAT que ellos mismos han firmado, extirpando con ello la legítima defensa de la salud laboral y la representación del personal laboral en la AEAT. Para poder llevar a cabo semejante ataque a la libertad sindical y a la negociación colectiva, Gestha contó con la activa participación de determinados gestores territoriales de la AEAT (como, por ejemplo, el responsable regional de RRHH de la D.E. de Valencia), y la pasividad de la Dirección del departamento de RRHH que delegó en la justicia la defensa de un Acuerdo firmado AEAT-Sindicatos. Os recordamos que algunos acólitos de la organización Gestha forman parte de la estructura territorial de la Agencia Tributaria.

El acuerdo de PRL de la AEAT establece la designación en sesión conjunta de los delegados de prevención entre la Junta de personal y el Comité de empresa (o delegados de personal) en la respectiva provincia. **SIAT defendió en todos los ámbitos territoriales la legítima representación y designación de los delegados de prevención entre el personal funcionario y personal laboral de la Agencia, sin discriminaciones y sin exclusiones, aun a costa de quedarnos en alguna provincia sin ningún delegado de prevención habiendo obtenido mejores resultados electorales. Repetimos, esto se hizo con la connivencia de gestores de la AEAT, la pasividad de RRHH y con el apoyo de las miserias de algún representante de otros sindicatos que dicen representar al personal laboral.**

Pues bien, la Justicia nos ha dado la razón en varios tribunales superiores de justicia. Y dicen:

*“Cuando en el indicado ámbito existan diferentes órganos de representación del personal, se deberá garantizar una actuación coordinada de todos ellos en materia de prevención y protección de la seguridad y la salud en el trabajo, posibilitando que la participación se realice de forma conjunta entre unos y otros, en el ámbito específico establecido al efecto” y que los dos colectivos, funcionarios y laborales, deben tener representación en dicho órgano proporcionalmente.*

*“...se constituirá un único Comité de Seguridad y Salud en el ámbito de los órganos de representación previstos ..., que estará integrado por los Delegados de Prevención designados en dicho ámbito, tanto para el personal con relación de carácter administrativo o estatutario como para el personal laboral, ...”.*

SIAT es la garantía para la defensa de los dos colectivos por igual, personal funcionario y laboral. No sólo en su discurso sino también en la práctica diaria. Por algo todos los trabajadores/as de la Agencia Tributaria nos siguen respaldando mayoritariamente elección tras elección. Nuestro compromiso está demostrado con:

### **¡¡¡HECHOS, Y NO PALABRAS!!!**

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el BLOG de SIAT en la AEAT

### **¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!**

*¡Un sindicalismo diferente es posible!*



Síguenos en [Telegram](https://t.me/sindicatosiat)  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](https://twitter.com/sindicatosiat)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

